



1. Informe sobre los estados financieros - continuación

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Señores Presidente y Directores de
TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
C.U.I.T. N° 30-62828435-7
Domicilio Legal: Maipú 272
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

1. Informe sobre los estados financieros

1.1. Introducción

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y notas explicativas seleccionadas.

Las cifras y otra información correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 reexpresadas en moneda de diciembre de 2020, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

1.2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") que, tal como se describe en las notas 1.3 y 1.4 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción transitoria en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que en forma transitoria y hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, fue excluido por el B.C.R.A. para las entidades del Grupo "C" (al que pertenece la Entidad). El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.



1. Informe sobre los estados financieros - continuación

1.3. Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A., aplicables al examen de estados financieros. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio de la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

1.4. Opinión

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de TRANSATLÁNTICA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A., que se describe en notas I.3 y I.4 a los estados financieros adjuntos.

1.5. Énfasis sobre ciertas cuestiones relevadas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados financieros adjuntos, la que debe ser tomada en cuenta para su interpretación:



1. Informe sobre los estados financieros - continuación

1.5. Énfasis sobre ciertas cuestiones relevadas en los estados financieros - continuación

- a) Como se explica en notas I.3 y I.4 a los estados financieros adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A. que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida por el B.C.R.A. del marco contable aplicable a las entidades financieras, para las entidades del Grupo C, en forma transitoria hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2022.
- b) Como se explica en nota I.3 a los estados financieros adjuntos, y en virtud de lo establecido por el B.C.R.A. a través de sus Comunicaciones “A” 6778 y 6651, la Entidad ha adoptado a partir del 1° de enero de 2020 los cambios en sus políticas contables derivados de la implementación de lo establecido en la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” a efectos de la presentación de los estados financieros expresados en términos de la unidad de medida del cierre. Dichos cambios se aplican con efecto retrospectivo de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A., lo cual implica modificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018, presentados a efectos comparativos.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1.** Los estados financieros que se mencionan precedentemente, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes, excepto por el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances que se encuentran pendientes de transcripción a la fecha del presente informe, como consecuencia de lo mencionado en el penúltimo párrafo de la Nota I.1, a los estados financieros.
- 2.2.** Al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 11.370.823,71 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3.** En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota X.D) a los estados financieros adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requerida por la citada normativa.



2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios - continuación

- 2.4. Hemos revisado la reseña informativa requerida por la C.N.V. correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, sobre la cual, en lo que es de materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.

LISICKI, LITVIN Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II - F° 132



DRA. LAURA VANESA MARTÍNEZ
Socia
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 F° 124

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 329

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N°534 de C.N.V.
Maipú 272, Ciudad Autónoma de Bs. As. (CP C1084ABF) Tel. 011-5217-2900.
Página web: www.tsaciafinanciera.com.ar / E mail: atencionalcliente@tsaciafinanciera.com.ar
C.U.I.T.: 30-62828435-7- ING. BRUTOS: C.M. 901-880326-4 – I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO